



PRONUNCIAMIENTO

en relación a:

Suministro de agua

Zibatá, Querétaro / 01 de julio de 2025

Con base en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que "toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible...", Monitor Vecinal Zibatá se pronuncia de la siguiente manera:

1. EXHORTAMOS al organismo Operador Querétaro Moderno, OQM, no sólo a cumplir cabalmente con lo que establece la Carta Magna, para proveer los servicios a los que le obliga y en los términos descritos por la misma, sino también a mantener presente el principio de que, más allá de ser clientes de un negocio privado, los residentes de Zibatá somos los derechohabientes del servicio que por mandato constitucional deben brindar, y que si bien el ciudadano zibatense debe cumplir con su obligación de sufragar su consumo, también está en su derecho de observar y exigir que el suministro cumpla con los parámetros de suficiencia, calidad y precio justo, para procurar salud e higiene, así como la preservación del medio ambiente y la funcionalidad de tareas dependientes de dicho suministro.

2. LAMENTAMOS las ineficiencias que ha presentado el proveedor OQM, a lo largo de los años que ha durado el desarrollo en Zibatá, tales como: fugas de agua constantes; cambios bruscos de presión; cobros irreales, por la presencia de aire en tuberías y el consecuente registro falso en medidores; abusos de cobro por la doble facturación que representan los macromedidores, y las molestias asociadas a las reparaciones constantes, que afectan la infraestructura urbana, la movilidad segura de los residentes y la imagen del mismo fraccionamiento.

3. SOLICITAMOS que el operador OQM garantice el suministro actual y futuro, bajo la premisa de un manejo muy eficiente y moderno de la infraestructura, buscando siempre optimizar recursos y costos. En ese sentido, solicitamos transparencia, colaboración y sensibilidad de parte del operador, para permitir que Monitor Vecinal Zibatá, en seguimiento a los trabajos iniciados por la Red Ciudadana, conozca el avance que va teniendo el plan de acción extendido en 2024, para alcanzar los objetivos planteados.

4. RECHAZAMOS cualquier muestra de opacidad, simulación, entorpecimiento o intento de intimidación para hacer valer nuestro derecho a observar y exigir los parámetros constitucionales de suministro. Rechazamos también, las imputaciones anticipadas que pretendan culpar al residente de responsabilidad ante quejas diversas, sin antes revisar concienzudamente instalaciones y condiciones del caso.

ANTECEDENTE

En 2024, la Comisión de Recursos Hídricos de la Red Ciudadana de la Colonia Zibatá, bajo el liderazgo del M. en C. José Antonio Rodríguez Tirado, entregó a OQM y Supraterra, el documento titulado "Objetivos de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en Zibatá", en el que se planteaban los parámetros constitucionales -y, en consecuencia, los objetivos- para el suministro de agua potable, servicio de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. El él, y ante la delicada situación de escasez, se solicitaba al operador una presentación donde se explicara cómo atendía la provisión de servicios y cómo tenía previsto garantizarla en un futuro; también se solicitaba conocer su diseño e implementación de programas, para: monitorear la calidad del agua, suministrar el agua con la presión requerida, detectar y eliminar fugas, identificar fallas operativas y optimizar costos de operación. Como consecuencia de ello, OQM invitó a la Red Ciudadana a conocer las instalaciones, los pozos y las plantas de tratamiento que dan servicio a Zibatá; asimismo, el director operativo en turno, Antonio De la Borbolla, presentó la información requerida, solicitando a su vez, que la Red Ciudadana la compartiera con sus representados, por lo que ésta escribió dos artículos atestiguando lo observado, con fotografías y detalles, y los difundió por medio de sus redes y página web, destacando tanto de los positivos observados, como señalando los desafíos a enfrentar. Acto seguido, y con responsabilidad ciudadana, la RCCZ extendió a OQM un plan de acción, con base en los ofrecimientos de mejoras y planes de crecimiento que el mismo operador expuso en su presentación, y aquéllos que la comisión de Recursos Hídricos recomendó, a fin de dar seguimiento a acciones, indicadores y fechas de ejecución, para caminar hacia la idoneidad que los objetivos plantearon.